



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 21 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 280/2025.

VISTO: la Resolución N° 247/2025 de fecha 4 de agosto de 2025.

RESULTANDO: que mediante la misma se resolvió el pago de la Factura Contado Serie A N° 214.

CONSIDERANDO: I) que dicha factura no fue abonada, debido a que el cálculo realizado fue erróneo y no cumplía con lo aprobado en Resolución N° 028/2025, donde se había establecido la contratación del profesional;

II) que el arquitecto envió la Factura Contado Serie A N° 215, de fecha 15 de agosto del 2025, con el cálculo correcto de los honorarios del mes de julio de 2025;

III) que se debe realizar el proceso del nuevo documento y su correspondiente pago.

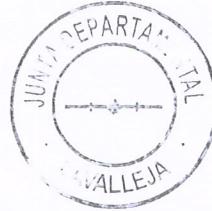
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal I) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Dejar sin efecto la Resolución N° 247/2025, de fecha 4 de agosto de 2025.
- 2- Pagar al Arquitecto Juan Brera Malaspina la factura Contado Serie A N° 215, correspondiente a honorarios prestados durante el mes de julio del 2025.
- 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Andrea Cáccaro

Secretario interino



Mauro Álvarez

Presidente